**No. 0367**

**ALCALDÍA DE PASTO EMITE DECRETO 0391 PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS DE ORDEN PÚBLICO EL PRÓXIMO 31 DE OCTUBRE**

* *Entre las medidas impartidas se determina el toque de queda y la restricción de venta y consumo de bebidas embriagantes en la Jurisdicción.*

**Pasto, 22 de octubre de 2020.** La Alcaldía de Pasto a través del Decreto 0391 imparte el toque de queda y la ley seca desde las 5:00 p.m. del sábado 31 de octubre, hasta las 4:00 a.m. del domingo 01 de noviembre, con el fin de preservar el bienestar de niños, niñas, núcleos familiares y la población en general.

Mediante el acto administrativo, la Administración local exhorta a los padres de familia a actuar con responsabilidad y evitar al máximo la salida de los niños en horas de la tarde y noche, para no generar aglomeraciones en espacios públicos, centros comerciales y lugares de entretenimiento.

En palabras del Secretario de Gobierno, Carlos Bastidas Torres, “El objetivo es impedir que los niños salgan en los tradicionales recorridos de esta fecha, tanto en el día como en la noche, por lo tanto, es un llamado a la responsabilidad por nuestra vida y nuestra salud”.

El Decreto prohíbe la concentración de personas en zonas comunes y lugares residenciales, como también el consumo y expendio de bebidas embriagantes. Estas acciones serán verificadas por todas las dependencias de la Alcaldía que tienen competencias y funciones para observar el acatamiento o violación de las mismas.

El valor del comparendo para quienes infrinjan este Decreto, tiene un costo de 1 millón 40 mil pesos. ($1.040.000).